

g) La documentación que acredite los criterios objetivos que se determinan en las presentes bases.

Sobre núm. 2:

- a) Proposición económica.
- b) Fianza provisional.

Los dos sobres deberán llevar la siguiente leyenda: «Proposición para el concurso de adjudicación del servicio de mantenimiento de los Centros Escolares Públicos del término municipal de Utrera»-

En caso de que falte algún documento de los previstos en este pliego de condiciones, la Alcaldía podrá autorizar su entrega en el plazo de 48 horas a partir de la apertura.

En caso de que la proposición mejor puntuada no venga acompañada de los documentos requeridos y no los entregue en el plazo de 48 horas previstos podrá proponerse la adjudicación a favor de la siguiente en puntuación y que cumpla todos los requisitos.

El concurso podrá declararse desierto por el Pleno de la Corporación.

Mesa de contratación:

Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
Vocales:

- Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.
- Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza.
- Un Concejales representante de cada uno de los distintos Grupos Municipales.

Asistencia técnica:

- Arquitecto, Interventor y Secretario, que dará fe de las actuaciones.

Contratación: Por la Secretaría Municipal se formalizará el oportuno contrato. En caso de que el adjudicatario no aporte la fianza definitiva o no suscriba el contrato, se podrá adjudicar la ejecución del servicio a favor de la siguiente proposición que haya obtenido mejor puntuación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con el N.I.F. núm. y con domicilio en calle núm. en su propio nombre o en representación de, enterado del anuncio publicado, por el que se convoca concurso para la ejecución del servicio de Mantenimiento de Centros Públicos, se compromete a realizar dicha obra en la cantidad de ptas. incluido IVA.

Lugar, fecha y firma

DECLARACION DE CAPACIDAD

Don en nombre propio o en representación de declaro bajo mi responsabilidad personalmente o la sociedad que represento, no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones contempladas en el art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas o que previene la legislación vigente. Lugar, fecha y firma.

Utrera, 8 de marzo de 1996.- El Alcalde Acctal., José M.º Barrera Cabañas.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA

ANUNCIO. (PP. 815/96).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1996, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 4 promovido por don Valentín Rodríguez Fuentes, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona interesada y formularse las alegaciones que procedan.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial de la Unidad de Actuación núm. 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Mesía, 11 de marzo de 1996.- El Alcalde, José Entrena Avila.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 847/96).

Adoptado acuerdo por el Pleno Corporativo Municipal para la adopción de la Bandera de Barbate se somete éste a información pública por plazo de veinte días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995 de 31 de enero de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Barbate, 8 de marzo de 1996.- El Alcalde, Serafín Núñez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 854/96).

Don Cristóbal García Espadas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactadas por el Arquitecto don Enrique Moreno Cuñat.

El presente acuerdo, junto con el expediente, permanecerá expuesto al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOJA, BOP y Diario Córdoba, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Queda suspendido el otorgamiento de Licencias en las áreas que se determinan a continuación:

1.º Unidad de ejecución núm. 1, desde la C/ Cambrón hasta la C/ Río.

2.º Unidad de ejecución núm. 2, desde la C/ Río a la C/ Mariscal.